

## Garantía estándar limitada de diez años Trespa International B.V. (“Trespa”)

1. **Garantía limitada.** Trespa garantiza al comprador al cual Trespa ha vendido su(s) panel(es) (el “Comprador”), durante un período de diez (10) años después de la fecha del envío del/de los Panel(es) al comprador, que el/los panel(es) cumple(n) con las especificaciones indicadas en la hoja de datos de propiedades del material del/ de los Panel(es), tal y como se publicaron en la fecha de envío a [www.trespa.info](http://www.trespa.info). Solo será aplicable y efectiva la garantía limitada especificada en [www.trespa.info](http://www.trespa.info) con fecha del envío inicial de los Paneles al Comprador.

2. **Remedio.** En caso de que uno o varios Paneles no cumplan esta garantía limitada, Trespa podrá, según su criterio y sus posibilidades, reparar el(los) Panel(es) defectuoso(s) o bien suministrar el Panel o los Paneles de repuesto. El período de garantía limitada aplicable a un Panel reparado o sustituido será lo que quede del período restante de esta garantía limitada. Si Trespa decide reparar el(los) Panel(es) defectuoso(s), se le deberá permitir hacer la reparación. Si Trespa decide suministrar uno o varios Paneles nuevos, solo estará obligada a suministrar el Panel o Paneles de un color que sea lo más parecido posible al del(los) Panel(es) suministrado(s) inicialmente, y no estará obligada a suministrarlo(s) en un color idéntico.

3. **Condiciones de la garantía limitada.** Esta garantía limitada será nula y/o se considerará revocada si no se adhiere plenamente a todas las condiciones siguientes:

1. el Comprador ha pagado el precio íntegro del(los) Paneles y ha cumplido con todas sus obligaciones (de pago) para con Trespa;
2. el(los) Panel(es) se han instalado cumpliendo todos los códigos y normas de construcción, las leyes y las disposiciones aplicables;
3. las instrucciones de almacenamiento, transporte, procesamiento, aplicación, fabricación, instalación y/o mantenimiento del(los) Panel(es), especificadas en [www.trespa.info](http://www.trespa.info) cuando Trespa envió el(los) Panel(es) al Comprador, se han seguido íntegramente;
4. al enviar el(los) Panel(es) al Comprador, el Comprador deberá inspeccionarlos sin demora para determinar si existen defectos aparentes, o que debieran ser aparentes, para el Comprador mediante una inspección visual, y el Comprador deberá informar a Trespa por escrito de dichos defectos en los treinta (30) días siguientes a la fecha de envío del(los) Panel(es) al Comprador, o en los diez (10) días siguientes a la primera inspección, siempre que dicha inspección se produzca en el plazo de un año y que el(los) Panel(es) se hayan almacenado según las indicaciones especificadas en [www.trespa.info](http://www.trespa.info);
5. el(los) Panel(es) no se habrán modificado ni alterado después del envío del(los) Paneles al Comprador excepto lo estrictamente necesario para una instalación adecuada que cumpla todos los códigos y normas de construcción aplicables;
6. con el fin de hacer una reclamación, de acuerdo con esta garantía limitada, por cualquier otro defecto que no sea un defecto patente como se ha descrito anteriormente, el Comprador deberá informar a Trespa por escrito de cualquier supuesto defecto en los treinta (30) días siguientes a la fecha en que el Comprador descubrió o razonablemente debería haber descubierto dicho defecto, y enviar la reclamación a Trespa acompañada de esta garantía limitada y con el comprobante de que el Comprador compró el(los) Panel(es) directamente a Trespa; y
7. al recibir una reclamación de conformidad con esta garantía limitada, Trespa habrá dispuesto de una oportunidad razonable de inspeccionar el(los) Panel(es) supuestamente defectuoso(s) y el Comprador habrá proporcionado a Trespa cualquier información y documentación que el Comprador posea o controle en relación con el(los) Panel(es), incluyendo información sobre la instalación y el mantenimiento.

4. **Limitaciones de daños; remedio exclusivo.** LA REPARACIÓN O LA SUSTITUCIÓN DEL(LOS) PANEL(ES) DEFECTUOSO(S) SERÁ EL ÚNICO Y EXCLUSIVO REMEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EXCEPTO EN LA MEDIDA PROHIBIDA POR LA LEY APLICABLE, TRESPA NO SERÁ RESPONSABLE DE NINGÚN DAÑO INCIDENTAL O CONSECUENTE O DE INCUMPLIMIENTO DE NINGUNA OTRA GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA. Trespa no es responsable de las pérdidas indirectas, las pérdidas en las que incurran terceras partes o las pérdidas cubiertas por cualquier seguro suscrito por el Comprador. El Comprador correrá con el coste y los gastos de la retirada y reinstalación del(los) Panel(es) reparados o sustituidos con esta garantía limitada, que incluirá los siguientes costes: el coste de desmantelar la estructura de soporte, los costes de reparar una estructura de soporte, el coste de reparar pintura o materiales y otros costes similares. Bajo ningún concepto, la responsabilidad de Trespa excederá, bajo esta garantía limitada, el menor de los siguientes: (1) la suma que es igual a la cantidad de metros cuadrados del(los) Panel(es) defectuoso(s) multiplicada por el precio correspondiente del(los) Panel(es) en cuestión (excluyendo el IVA), anotado en la factura de compra y pagado por el Comprador; o (2) la suma de 500 000 EUR (quinientos mil euros). Esta limitación de la responsabilidad se aplica a todas las partes vinculadas a Trespa, incluyendo, sin limitarse a ellos, a sus oficiales, directores, empleados, empresas afiliadas, proveedores, agentes y representantes. Todos los derechos que el Comprador tenga conforme a esta garantía limitada expiran en un plazo de diez (10) años desde la fecha de envío del(los) Panel(es) al Comprador.

5. **Exclusiones.** Esta garantía limitada no cubre ningún defecto en materiales o componentes distintos del(los) Panel(es), ni daños atribuibles a causas que no estén relacionadas con el proceso de fabricación del Panel, incluyendo, sin limitarse a ellos, el manejo y/o la instalación incorrecto, defectuoso o inadecuado, los daños causados por o resultantes de la combinación o el montaje de cualquiera de dichos materiales o componentes con el(los) Panel(es), el desgaste normal, la exposición a elementos corrosivos de la atmósfera, el moho, el uso de componentes de limpieza dañinos, el viento fuerte, las tormentas de arena, los desastres naturales, los disturbios, el vandalismo, los actos dolosos, los impactos, el uso poco razonable, el uso incorrecto, la violencia física, los daños accidentales, los actos de guerra, el terrorismo, la desobediencia civil y cualquier otro caso de "fuerza mayor".

6. **Aviso legal.** EXCEPTO SI SE INDICA EXPRESAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, LOS PANELES PROPORCIONADOS SE VENDEN "TAL COMO SON", Y TRESPA RENUNCIA EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRA GARANTÍA, EXPRESA, IMPLÍCITA O LEGAL, INCLUYENDO, SIN LIMITARSE A ELLAS, GARANTÍAS DE COMERCIALIZACIÓN, ADECUACIÓN A UN FIN PARTICULAR Y CUALQUIER GARANTÍA QUE EMANE DEL CURSO DE LAS NEGOCIACIONES O DEL USO COMERCIAL. ESTA GARANTÍA LIMITADA ES LA GARANTÍA ÚNICA Y EXCLUSIVA PROPORCIONADA POR TRESPA, y sustituye a cualquier otra garantía, incluyendo cualquiera basada en representaciones orales o escritas. Trespa no será responsable, en ningún caso, de ninguna reclamación, coste o daño que emane o se relacione con la falta de cumplimiento de código o estándar alguno aplicable de la industria. Se excluye cualquier otra reclamación hecha por el Comprador. Cualquier transferencia o asignación de derechos por parte del Comprador bajo esta garantía limitada será nula. Las limitaciones de responsabilidad pueden quedar excluidas en caso de negligencia grave o conducta dolosa por parte de Trespa y/o su administración.

7. **Lev aplicable y tribunal competente.** Esta garantía limitada se regula conforme a la legislación holandesa y se somete exclusivamente a ella. El tribunal de justicia de Roermond de Holanda tiene la jurisdicción exclusiva para resolver los litigios que emanen de esta garantía limitada. Se excluyen los tratados y las leyes uniformes relacionados con el comercio internacional de bienes físicos (que incluye, sin limitarse a ella, la convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercancías).

8. Acciones legales. Cualquier acción legal, demanda o procedimiento contra Trespas que surja o esté relacionada con esta garantía limitada quedará anulada si no se inicia en el plazo de un (1) año desde la fecha en que el Comprador descubrió o razonablemente debería haber descubierto que uno o varios Paneles no se ajustaban a esta garantía limitada.

*Código S5356 versión 1.0 del 01-02-2016*